



## LIGA PAMPEANA DE FUTBOL

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL – MIERCOLES 26 DE FEBRERO DE 2020

En Gral. Pico a los 26 días del mes de Febrero de 2020, se reúne la Asamblea Gral. Ordinaria Anual, bajo la Presidencia del Titular **Sr. Norberto J. Cuevas**,

**ACTA ANTERIOR:** Puesta a consideración luego de leída se aprueba.-

**APROBACION MEMORIA Y BALANCE GRAL. EJERCICIO AÑO 2019:** Luego de realizarse algunas aclaraciones, se aprueban por Unanimidad.-

**DEUDAS, SITUACION DE LOS CLUBES Y RECURSOS SOSTENIMIENTO DE LA LIGA PARA EL AÑO 2018:** Habiéndose brindado un detalle de la situación de los clubes se procede a determinar los Aranceles Mensuales de los clubes con la Liga, se establece un aumento para la primer parte del año, se faculta al Consejo Directivo de la Liga para que en el mes de julio evalúe la situación general de egresos e ingresos de la Tesorería de la Liga y determine lo que crea corresponder, quedando los nuevos aranceles de la siguiente manera: \$ **7.800**, para la Primera División “A” y \$ **6.500** para los clubes que participan en la Primera División “B”. Quedan aprobados por unanimidad los siguientes Aranceles: **Fichaje Jugadores: \$ 300 – Pases Interclubes: \$ 450 – Pases Interligas: \$ 1.200 (mas gastos de envío postal) – Pases Internacionales: \$ 1.900 (mas gastos de envío postal) – Consulta de Archivos de Secretaria de Liga \$ 3.500 – Protesta de Puntos o Partidos: el valor de 150 entradas de 1ra. División “A” (según lo establece el R. T. P) – Afiliaciones: \$ 60.000 – Trámites de Pases de Forma Urgente \$ 600.-**

**ELECCION DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA LIGA:** Teniendo en cuenta que, de acuerdo a los que determina el Estatuto de la Liga, la única fórmula presentada dentro del plazo establecido fueron los Sres. Norberto Cuevas y Luis Ovin, por lo tanto, los mismo quedan reelectos por unanimidad por un nuevo periodo de Dos (2) Años, quienes agradecen la confianza y apoyo logrado ante los clubes afiliados.-

**ELECCION DEL HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA:** Luego de destacar el accionar de las personas que vienen actuando desde hace años, el Presidente Cuevas pide aceptación de los Asambleístas presentes para el corriente año, por lo tanto se acepto por unanimidad que acepten las mismas personas que integraron el H. Tribunal en los años anteriores siendo ellos; Julio R. Ballari Presidente, Pedro Febre y Nahuel Diego vocales y los Sr. Viñuela, Jorge y Santiago Rodriguez como suplentes.-

**AFILIACION O DESAFILIACION:** Ante el pedido de afiliación producido por los clubes: **Escuela de Futbol DXT y ATCC Soccer ambos de la Ciudad de General Pico y Costa Brava de la Localidad de Ing. Luiggi**, luego de su tratamiento, se resuelve por unanimidad autorizar las mismas, tomándose la afiliación como clubes de Primera “B”, mientras que, debido a la deuda contraída y el tiempo que lleva sin participar de Torneo alguno, habiéndosele comunicado con antelación de la medida a adoptarse, **queda Desafiliado el club Ranqueles de Cayupan de la Localidad de Catrilo.-**

**MODIFICACION DEL REGLAMENTO:** Luego de tratadas las modificaciones se resuelve:

Titulo 4 – 5 agregar al reglamento: “...el Ganador o Campeón del Torneo Oficial de Primera División “B”, obtiene el derecho de disputar el Torneo Provincial organizado en el año en curso, ocupando el 8vo. lugar de la lista de los clasificados, siempre y cuando, el Torneo se juegue con 8 (ocho) equipos de cada Liga, en caso de que se resuelva disputar el Torneo Provincial con menos de 8 equipos se deja sin efecto esta resolución.

Habilitación de jugadores entre Torneo Apertura y Torneo Clausura de Primera División “A”: se agrega al reglamento: “...Al finalizar el Torneo Apertura los clubes participantes podrán agregar o reemplazar de la Lista de Buena Fe 1 (uno) jugador, que debe pertenecer a otra Liga (pase Interliga) y el trámite del pase del mencionado jugador deberá ser ingresado en la Secretaria de la Liga no mas allá de las 20:00hs. del día jueves previo a la primer Fecha del Torneo Clausura y tendrá 20 (veinte) días o la fecha que disponga el Consejo Directivo de la Liga para que el jugador quede debidamente habilitado. El club deberá informar por Nota al Consejo Directivo de la Liga los datos del nuevo jugador y en caso de reemplazo de la Lista también deberán agregar los datos del jugador que dará de baja.

Inicio del Torneo de Primera División “B”: luego de la respectiva votación, se resuelve que el Torneo inicie el día Domingo 15 de Marzo de 2020.

Inicio del Torneo Oficial de Divisiones Inferiores, comenzará el día sábado 4 de Abril de 2020.-

**AMNISTIA:** Tras el respectivo tratamiento, se resuelve por unanimidad aprobar una Amnistia de **hasta TRES (3) partidos**, para los jugadores sancionados por el H. Tribunal de la Liga Pampeana (No alcanza a Dirigentes o Cuerpo Tecnicos), exceptuando a los suspendidos por Tiempo, Agresión al Arbitro, Soborno o Doping.-

Se aclara que dicha amnistía contempla a las sanciones contraídas durante el año 2017, no pudiendo aplicarse las mismas a los jugadores sancionados en el año 2018.-

**Los cargos del Consejo Directivo serán aprobados por Presidencia luego de que cada club designe a sus respectivos delegados.-**

**Se recuerda que el Presidente y Vicepresidente tienen una validez en los cargos de 2 (DOS) Años, en el Caso del Sr. CUEVAS (Pte.) y OVIN (Vpte), sus cargos tienen vigencia hasta la Asamblea del Año 2022. En el caso de los demás integrantes del Consejo Directivo la valides de sus cargos será de 1 (UN) año.-**